



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2018-00054-00 CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Respecto de la solicitud que eleva el demandado JONHATAN ALBERTO VILLANUEVA a través de su apoderada para que se oficie a la Policía de Infancia y Adolescencia, Bienestar Familiar y Defensoría de Familia de Medellín, a fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida por el despacho, es necesario requerir al peticionario a fin de que ponga en conocimiento de este estrado judicial la dirección en la que se encuentra residiendo la señora EVELYN JULIETH TOLOSA FUENTES junto con la niña ISABELA VILLANUEVA TOLOZA, con el propósito de oficiar a las autoridades que se mencionan emitiendo las ordenes tendientes al cumplimiento de la sentencia No. 081-2019 de fecha 14 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 091 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 12 de agosto de 2022

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia